



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N. °161.-

DALCAHUE, 09 de febrero de 2024. –

V I S T O S: El Decreto Municipal N°123 del 01/02/2024. Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde ; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **09.02.2024** hasta el día **29.02.2024**. Los siguientes funcionarios:

- 1. DOÑA DANIELA FERNANDA MUÑOZ PAICHIL, ADMINISTRATIVO GRADO 18° DE LA E.M.S:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos como apoyo en actividades y/o eventos de celebración que realiza el Departamento Social y el municipio en general como, tarde recreativa familiar, la semana dalcahuina, además de asistir a reuniones y/o actividades de organizaciones sociales como aniversario de juntas de vecinos que se realizan en días correspondientes a fines de semana y que durante éste mes se encuentran: Junta de vecinos El Amanecer de Butalcura, Junta de Vecinos N°16 Quetalco, Junta de Vecinos San Juan, Junta de Vecinos Nuevo Amanecer de Puchauran, Junta de Vecinos Caminemos Juntos de Calen Alto, Junta de Vecinos Tehuaco, además de actividades relacionadas a las organizaciones comunitarias. Se **cancelarán 75 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**

EDHA/CIVG/PYOA/fmee.